Municipalidad de Carapeguá
Departamento de Paraguarí - Paraguay
Intendencia Municipal
www.carapegua.gov.py Telefax: 0532-212234

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN Nº 49/12

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA YCOVI PRODUCTOS & SERVICIOS, LA PROVISION ANUAL DE UTILES DE OFICINA

VISTO:

El acto de apertura de ofertas realizada en fecha 09 de Febrero del corriente, a las 08:15, en la oficina de la Intendencia Municipal;

El Cuadro Comparativo de ofertas y de documentaciones de las empresas participantes;

El Artículo 10º, numeral 9, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el cual establece las atribuciones de la Unidad Operativa de Contrataciones para presentar informes;

El informe presentado por el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones y la recomendación de adjudicación propuesta por dicha dependencia, y:

CONSIDERANDO:

Que, en base a la recomendación expuesta en el informe, la empresa YCOVI PRODUCTOS & SERVICIOS, posee la oferta más baja y cumple con las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación;

Que, el Artículo 34, inciso c), de la Ley Nº 2051/03, dice *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*.

Que, en el Artículo 28 – ADJUDICACION – de la Ley Nº 2.051/03, en su primer párrafo, menciona; *"Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art.1º: Adjudicar a la firma YCOVI PRODUCTOS & SERVICIOS, la provisión anual de Útiles de oficina, por un monto total de Gs 5.502.170 (Guaranies cinco millones, quinientos dos mil, ciento setenta), conforme a las especificaciones técnicas y precios unitarios de los productos solicitados.-

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Carapeguá, 22 de Febrero de 2012

Alba María Barrios Trinidad
Asistente Secretaria General

Abog. Isabelino Silva López
Intendente Municipal